Interlocutorio	175
Radicado	05 266 31 03 003 **2018 00300** 00
Proceso	Verbal-Declaración de Nulidad Relativa
Demandante (s)	Lina Marcela Martínez Amaya
Demandado (s)	Carlos Enrique Covaleda Rodríguez
Asunto	Cúmplase lo resuelto por el superior

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín-Sala Segunda de decisión civil, en sentencia 001 del 20 de enero de 2022, el cual confirmó la sentencia proferida por este despacho el 22 de octubre de 2020 y ordenó condenar a la parte demandante en costas de segunda instancia a favor de la parte demandada. Como agencias en derechos de segunda instancia se fija $1.000.000, que equivale a un salario mínimo legal mensual vigente, que se liquidarán conjuntamente con las de primer grado.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ